

62

**MAT: Autoriza la Contratación Directa por naturaleza de la Negociación**

**Monte Patria, 22 de septiembre de 2017.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 12.341.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Resolución de Acta de deserción 2992-224-L117
- Ordinario N°536 del 18.08.2017, enviado a la DEPROV, para autorizar cambio de actividad del día 29 de septiembre del 2017.
- Orden de Compra 2992-2087-Se17 emitida al Señor Norberto Alejandro Donoso Castro por entradas para navegar por la bahía de Valparaíso para el día 29 de septiembre del 2017.

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de material N°1219 de fecha 07.18.2017
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Cotización del Proveedor Fernando Layana Collao, rut 11.727.847-6, por \$800.000.-

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, **Orden de Compra 2992-2246-SE17**, al proveedor **Fernando Layana Collao, rut. 11.727.847-6**, por un valor de \$800.000.- (ochocientos mil pesos) por traslado de alumnos de séptimo A, quienes visitaran lugares emblemáticos de Valparaíso el día 29 de septiembre del 2017.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 08 007 003 "Traslados de alumnos viajes especiales", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Betty Bravo Rojas**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/JIC/vv



**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"